



CORDOBA, 22 SEP 2015

VISTO:

La Nota N° 6709/2015, presentada por Secretaría Académica de esta Facultad, en la que se comunica la sustanciación del Concurso Docente para proveer un cargo de Profesor Adjunto para la cátedra de Ergonomía I y II de la Carrera de Diseño Industrial, que se llevó a cabo entre los días 20 y 21 de Agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso concurrió en calidad de Jurado Externo, el profesor Diseñador Industrial CARLOS ALFREDO PEREYRA de la Universidad de Buenos Aires.

Que dicho asistencia originó gastos por los conceptos de viáticos y pasajes que son necesarios cubrir.

Que los viáticos se liquidan en un todo de acuerdo al Decreto N° 68/87, adecuado a las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 806/11 y 1177/14.

Que la erogación resultante será solventada con partidas de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

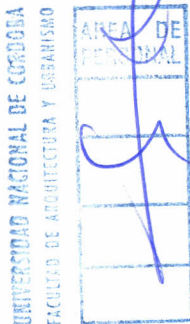
**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y Declarar de legítimo abono el pago de viáticos, correspondiente al desempeño como Jurados de Concurso Docente, a favor del Diseñador Industrial CARLOS ALFREDO PEREYRA, proveniente de la Universidad de Buenos Aires, por 02 (dos) días y por un monto total de Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600,00).

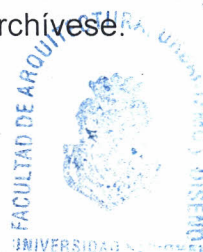
ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación de Pasajes vía aérea, originados con motivo del traslado del D.I. PEREYRA.

ARTICULO N° 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.



ING. MARCOS UHLANDO ARDIZIO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1019 /2015.